

## **Criterios de evaluación de las solicitudes presentadas por las Universidades**

Las solicitudes serán objeto de evaluación por el panel internacional de personas expertas. El procedimiento de valoración de las solicitudes se articulará en una sola fase, con dos evaluaciones. Las solicitudes de las Universidades serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos por el panel internacional de personas expertas.

1. El panel internacional de personas expertas valorará la solicitud y documentación justificativa presentada por la Universidad; los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión, hasta 25 puntos.
- b) Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido, hasta 25 puntos:
  - 1.º Investigación planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
  - 2.º Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
- c) Descripción del proceso a seguir por la Universidad para la necesidad de integración la persona seleccionada dentro del personal docente e investigador de la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio (hasta 25 puntos):
  - 1.º Calidad y precisión del proceso, hasta 12,5 puntos.
  - 2.º Planificación del proceso, hasta 12,5 puntos.
- d) Impacto para la Universidad, hasta 25 puntos
  - 1.º Impacto en la mejora de la prestación y gestión de los servicios de I+D+i de la Universidad, hasta 12,5 puntos.
  - 2.º Impacto en el proyecto docente e investigador de la Universidad, hasta 12,5 puntos.

2. La puntuación necesaria para superar la evaluación del panel internacional de personas expertas será de un mínimo de 80 puntos para las ayudas sénior, y de 70 puntos para las ayudas júnior.

3. El panel internacional, en el plazo máximo de un mes, realizará una valoración de las candidaturas de las personas investigadoras y/o docentes presentadas por la Universidad para ocupar la plaza júnior o sénior en la misma. Para poder obtener la ayuda Beatriz Galindo será necesario obtener una calificación mínima de 80 puntos. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Currículum vitae de la persona propuesta hasta 40 puntos.
- b) Proyecto docente que deberá realizar la persona seleccionada, hasta 25 puntos.
- c) Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido, hasta 25 puntos:
  - 1.º Investigación planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
  - 2.º Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
- d) Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata, hasta 10 puntos.